REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 563
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 16/08/2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 461, de fecha 02/07/2019, que nombra a la Srta. Johanna Cárdenas Vargas.
- Formulario de Requerimiento N° 77, de fecha 16.08.2019 Secretario Municipal (s).
- Decreto Alcaldicio N° 565 de fecha 14/08/2019, Autoriza cometido Sr. Carlos Contreras Quintana.
- Memorándum N° 928 de fecha 13.08.2019 Alcalde Sr., Jaime Fernández Alarcón.
- En Consideración a que Aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo en la Comuna.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 2 Pasajes Aéreo:

   Punta Arenas – Puerto Williams de fecha 02/09/2019 y Puerto Williams - Punta Arenas, 03/09/2018, y,

   Punta Arenas – Puerto Williams de fecha 25/09/2019 y Puerto Williams - Punta Arenas, 27/09/2018, para las siguientes Personas:

   1.-Carlos Contreras Quintana, Rut:

   Esta compra se efectuará como único proveedor que presta este servicio en la Comuna.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en ~~la~~ cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES FLETES Y BODEGAJES.	$ 322.768.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

TOTAL	$ 322.768.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS * SECRETARIO MUNICIPAL * MAGALLANES

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS * ALCALDE * MAGALLANES

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/jom